

Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

(2 copias)

Resolución N° 506-2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María, 06 OCT 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 007-2008-EF, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 18 de enero de 2008, se designó como Presidente del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE al señor Santiago Bamse Eduardo Jaime Antúnez de Mayolo Morelli;

Que, los numerales 14) y 15) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de CONSUCODE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2007-EF establecen como funciones del Presidente de CONSUCODE, la de designar árbitros y resolver recusaciones reguladas por las normas de contrataciones del Estado;

Que, el numeral 24) del referido artículo señala que el Presidente de CONSUCODE puede delegar total o parcialmente las atribuciones que le correspondan;

Que, mediante el informe N.º 025-2008-CONSUCODE-OCA, la Oficina de Conciliación y Arbitraje informa respecto a la recusación formulada por la Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE contra el árbitro Hugo Sologuren Calmet;

Que, habiendo el suscrito formado parte del Directorio de la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE, resulta necesario abstenerse de resolver la recusación planteada y delegar en un funcionario de este Consejo Superior, la facultad de resolver la referida recusación;

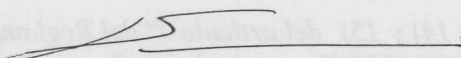
De conformidad con los numerales 23) y 24) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2007-EF.



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar en el abogado Héctor Inga Huamán, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Consejo Superior, la facultad de resolver la recusación formulada por la Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE, contra el árbitro Hugo Sologuren Calmet, en el proceso seguido por la citada institución y el Estudio Alayza Consultores Legales Asociados S.C.R.L.

Regístrese y comuníquese,


SANTIAGO B. ANTÚNEZ DE MAYOLO M.
Presidente

